

tengan algunos puestos unos de uno vein-
ticinco metros de fondo, pagará por cada
cero, cincuenta metros ó fracciones que exceda
de lo fijado como regla general - - - - -

" " 50

Nota Son puestos de Mercado los situados
en la vía pública señalada consuetudina-
riamente para tal objeto por el Ayuntamiento,
durante los días de mercados oficiales. La
recoba que no ocupe un sitio determinado,
constituyendo un puesto para su mercancía,
estará libre de derechos.

Tarifa de vendedores ambulantes.

Licencias de temporada para vendedores-
ambulantes, de los que transportan sus mer-
cancias en carretillas, caballerías, cubetas
& al año - - - - -

5' "

para puestos fijos de frutas secas, golosi-
nas & al año - - - - -

5' "

Las mismas licencias para vendedores que
solo utilicen accidentalmente la vía públi-
ca; por cada día - - - - -

" " 15

Licencias de temporada para puestos fi-
jos en tejidos, bisutería, quincaja & al año - - - - -

12' 50.

Las mismas para vendedores que solo
utilicen accidentalmente la vía pública;
cada día - - - - -

" " 30.

Licencias de temporada para puestos fijos
de biznuelos, ensasa frita & al año - - - - -

15' "

Las mismas para puestos de esta clase que solo
utilicen accidentalmente la vía pública; cada